

Bucaramanga

CDMB_19710

4DEZ'23AM11:24

Señor:
DENUNCIANTE ANÓNIMO

Piedecuesta, Santander.

Asunto: Respuesta al radicado de entrada CDMB No 18983 de 2023.

Cordial saludo;

En atención al radicado del asunto, mediante el cual solicita “*verificar la intervención de un lago natural con maquinaria amarilla, el de La Milonga (...)*”, nos permitimos informar que personal adscrito al Grupo Élite Ambiental para la Sostenibilidad – GEA de la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental SEYCA de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga – CDMB, practicó visita técnica de inspección ocular el día 10 de noviembre de 2023, en el predio denominado “Reserva Ruitoque”, ubicado en la vereda Ruitoque del municipio de Piedecuesta, sitio georreferenciado con coordenadas **N: 7°0'33.04" E: -73°6'50.47"**, evidenciando lo siguiente:

- Ampliación y dragado de un lago ya existente mediante el uso de maquinaria amarilla tipo retroexcavadora sobre oruga, observando que el material extraído del fondo y costados del mismo producto del movimiento de tierra, fue dispuesto de manera uniforme sobre un área aproximada de 20.000 m², a los alrededores del cuerpo de agua. Las intervenciones en mención se realizaban a pocos metros de una fuente hídrica que discurre por el sector, la cual, una vez revisada la cartografía de la entidad se verificó que corresponde a la Quebrada El Cedro o Páramo, identificada con código **1780408**.
- En otro punto del terreno, se observó apertura de una zanja en el terreno, con el fin de conducir el flujo de agua de la fuente hídrica anteriormente mencionada hacia el lago, de lo cual, no fue aportado ningún tipo de documentación que ampare la legalidad de la captación de agua realizada en la quebrada.

Cra. 23 #37-63 Bucaramanga. Santander
PBX: (607) 6 970241 / E-mail: info@cdmb.gov.co



Handwritten signature and initials

- La persona que atendió la visita, señor José Alfredo Prieto, aportó Resolución CDMB No. 1636 del 24 de noviembre de 2022, por la cual se otorgó permiso de ocupación de cauces playas y lechos de la fuente hídrica Quebrada El Cedro o Páramo, identificada con código **1780408**, asimismo, informó que el lago hace parte del proyecto Reserva Ruitoque y que se pretende llevar las aguas lluvias provenientes de las parcelas del proyecto hacia el mismo.
- No se evidenció intervención de especies forestales al momento de la inspección ocular.

A continuación, se presenta registro fotográfico capturado al momento de la inspección ocular:



V3
 ST.




Fotografía 5. Área objeto de intervención.



Fotografía 6. Lago al cual se conduce el flujo de agua de la fuente hídrica.

Fuente: Propia CDMB.

En relación con las coordenadas tomadas en campo, se consultó a la Subdirección de Ordenamiento y Planificación Integral del Territorio – SOPIT de la CDMB, donde se revisó la cartografía de la Entidad y se determinó que los puntos de intervención están ubicados en los predios identificados con cédula catastral No. 00-00-0009-0105-000 y 00-00-0009-1177-000 y según la Zonificación Ambiental POMCA Alto Lebrija, los mismos se encuentran en un área categorizada como **Sistemas forestales protectores (condicionados)**, que corresponde a aquellas áreas cuyo uso agrícola, forestal y pecuario resultan sostenibles y **Rondas de Protección Hídrica**, las cuales se constituyen en zona de especial importancia ecológica, que tienen como fin permitir el normal funcionamiento de las dinámicas hidrológicas, geomorfológicas y ecosistémicas propias de dichos cuerpos de agua y constituyen una determinante ambiental.

Por lo expuesto y teniendo en cuenta que al momento de la inspección ocular se aportó Resolución CDMB No. 1636 del 24 de noviembre de 2022, por la cual se otorgó permiso de ocupación de cauces playas y lechos de la fuente hídrica identificada con código 1780408, se considera pertinente remitir copia de la presente comunicación al Grupo de Seguimiento para la Sostenibilidad – GSS de esta Entidad, con el fin de que se verifique si las actividades realizadas en los predios, se ajustan a lo autorizado mediante el acto administrativo en comento.

Finalmente, frente a la captación de agua realizada, esta Autoridad ambiental procedió a REQUERIR al responsable de la actividad, con el fin de que realice las acciones correspondientes que permitan garantizar que el desarrollo de las actividades de la granja no ocasionen afectaciones a los recursos naturales y/o al medio ambiente.

Cra. 23 #37-63 Bucaramanga. Santander
PBX: (607) 6 970241 / E-mail: info@cdmb.gov.co



Handwritten signature and initials: P3, 2022, 15, 15

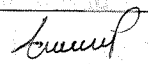
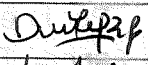
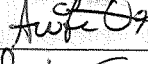
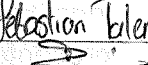
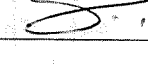
Del presente requerimiento se remite copia a la Coordinación de Seguimiento para la Sostenibilidad para efectos de verificación, de observarse incumplimiento de este, se iniciarán las acciones administrativas sancionatorias a las que haya lugar, de conformidad con lo establecido en la Ley 1333 de 2009.

Cualquier inquietud con gusto será atendida en la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA a través del correo electrónico info@cdmb.gov.co.

Atentamente,


HÉCTOR FABIÁN MANTILLA REMOLINA
 Subdirector de Evaluación y Control Ambiental.

Copia: Ingeniera:
LINA ASTRID VARÓN GARCÍA
 Coordinadora de Seguimiento para la Sostenibilidad
 CDMB
 Correo electrónico: seguimiento@cdmb.gov.co
 Bucaramanga, Santander.

Proyectó y revisó aspectos técnicos	María Angélica Pinilla Joya	Ingeniera Ambiental Contratista SEYCA – GEA	
	Daniela Burgos Sierra	Ingeniera Ambiental Contratista SEYCA – GEA	
	Ángela Johana Orduz Manrique	Ingeniera Forestal Contratista SEYCA – GEA	
Apoyó	Sebastián Talero Morales	Practicante Ingeniería Civil SEYCA – GEA	
Vo.Bo.	Diego Armando Barajas Díaz	Coordinador Grupo Élite Ambiental para la Sostenibilidad – GEA	
Oficina Responsable	Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA		